

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Angel Samuel Seda y otros

c.

República de Colombia

(Caso CIADI No. ARB/19/6)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 14

Miembros del Tribunal

Prof. Dr. Klaus Sachs, Presidente del Tribunal

Prof. Hugo Perezcano Díaz, Árbitro

Dr. Charles Poncet, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Sara Marzal

12 de abril de 2023

I. INTRODUCCIÓN

1. Con posterioridad a la audiencia sobre pruebas nuevas y alegatos de cierre que se celebró en París los días 3 y 4 de octubre de 2022, las Partes presentaron simultáneamente sus escritos sobre (i) [REDACTED] y (ii) la práctica de los tratados de los EE. UU. sobre excepciones a los intereses esenciales en materia de seguridad de 21 de diciembre de 2022 (“**Escritos Posteriores al Cierre**”).
2. El 19 de enero de 2023, el Tribunal emitió la Resolución Procesal No. 13 (“**RP 13**”), en la que decidió, entre otras cosas, celebrar una audiencia virtual de un día de duración en la cual cada una de las Partes tendría la oportunidad de presentar sus alegatos orales sobre el Escrito Posterior al Cierre de la Contraparte (la “**Tercera Audiencia**”). El Tribunal destacó que la audiencia virtual de un día se limitaría a oír los argumentos orales sobre las cuestiones abordadas en los Escritos Posteriores al Cierre y que no se admitirían pruebas ni declaraciones testimoniales nuevas.
3. El 14 de febrero de 2023, el Tribunal programó la celebración de la Tercera Audiencia para el día 26 de abril de 2023 a las 3 p. m. CET / 9 a. m. ET.
4. El 13 de marzo de 2023, previo acuerdo de las Partes, el Tribunal decidió admitir en el expediente siete documentos nuevos que hacen referencia a hechos nuevos que tuvieron lugar con posterioridad a la audiencia celebrada los días 3 y 4 de octubre de 2022.
5. El 15 de marzo de 2023, el Tribunal distribuyó un borrador de resolución procesal, en el cual abordó asuntos procesales, administrativos y logísticos en preparación de la Tercera Audiencia e invitó a las Partes a informar en forma conjunta al Tribunal a más tardar el 23 de marzo de 2023 respecto de cualquier acuerdo que hubieran alcanzado sobre los temas abiertos del borrador de la resolución procesal, así como sus posiciones respectivas en caso de disidencia.
6. El 23 de marzo de 2023, las Partes presentaron su declaración conjunta y señalaron que habían llegado a un acuerdo respecto de todos los temas abiertos salvo en lo que respecta al (i) tiempo de audiencia asignado a cada una de las Partes y (ii) la agenda de la audiencia.
7. El 6 de abril de 2023, el Tribunal distribuyó un borrador actualizado de la resolución procesal en el cual incorporó los acuerdos de las Partes y la decisión del Tribunal sobre los dos temas respecto de los cuales las Partes disintieron. Tras haber resuelto los únicos dos temas pendientes relativos a la organización, el Tribunal propuso cancelar la audiencia preliminar (cuya celebración originalmente se había programado para el día 12 de abril de 2023), salvo que las Partes tuvieran observaciones adicionales sobre el texto del borrador o sobre cualquier otra cuestión relacionada con la organización de la Tercera Audiencia que desearan debatir.

8. El 7 de abril de 2023, cada una de las Partes informó al Tribunal su conformidad con la cancelación de la audiencia preliminar.
9. Por consiguiente, tras haber considerado las posiciones de las Partes, la presente Resolución establece las reglas de procedimiento que fueron acordadas por las Partes y/o que han sido establecidas por el Tribunal para que rijan el desarrollo de la Tercera Audiencia.

II. ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA AUDIENCIA

A. Fecha y Lugar

10. La Tercera Audiencia se encuentra programada para tener lugar mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom el 26 de abril de 2023 e iniciará a las 3 p. m. CET / 9 a. m. ET.
11. La videoconferencia será organizada por Sparq y seguirá los Preparativos para la Audiencia Virtual que se encuentran detallados en el **Anexo B**.

B. Alcance de los Escritos de las Partes

12. Los argumentos orales de las Partes se limitarán a (i) las cuestiones abordadas en los Escritos Posteriores al Cierre; (ii) los hechos nuevos a los que se refieren los anexos documentales admitidos en el expediente con posterioridad a la presentación de los Escritos Posteriores al Cierre; y (iii) las preguntas del Tribunal.

C. Orden del Procedimiento y Cronograma

13. El orden del procedimiento y la estructura de la Tercera Audiencia serán aquellos indicados en la agenda que se adjunta como **Anexo A** (la “**Agenda de la Audiencia**”).
14. El Tribunal enviará las preguntas que desee que sean abordadas por las Partes en sus alegatos de apertura a más tardar el 17 de abril de 2023.
15. El Tribunal hará cumplir, con cierto grado de flexibilidad, la agenda mencionada y, previa consulta con las Partes, podrá modificarla para tener en cuenta las interrupciones imprevistas. En todo momento el Tribunal tendrá en cuenta el hecho de que algunos de los miembros del Tribunal y los abogados de la Demandada se encuentran en Europa. En consecuencia, la Tercera Audiencia no se extenderá más allá de las 10 p. m. CET.

D. Asignación de Tiempo

16. Las Partes contarán con un tiempo total de audiencia de 4 horas.
17. El Tiempo asignado a las Partes no incluye el que se utilice para los recesos ni el tiempo del Tribunal.

18. Cada una de las Partes contará con un tiempo total de 2 horas.
19. Con sujeción a las disposiciones incluidas en el párrafo 15, ambas Partes se reservan el derecho a solicitar al Tribunal un tiempo adicional en el supuesto de que sea necesario un tiempo extra.
20. El tiempo que se utilice para las cuestiones organizativas o para responder las preguntas del Tribunal no se descontará del tiempo asignado a las Partes salvo que el Tribunal decidiera, en circunstancias particulares, descontar el tiempo de la respuesta del tiempo asignado a la Parte que responda.
21. Si una de las Partes objeta o interviene de algún modo durante el tiempo asignado a la otra Parte para hablar, dicho tiempo será considerado como parte del tiempo de la Parte que presente la objeción.
22. La Secretaria del Tribunal llevará el control del tiempo mediante el método del reloj de ajedrez e informará el tiempo utilizado y el tiempo restante a las Partes y al Tribunal cuando le sea requerido. Cualquier desacuerdo de las Partes relacionado con el tiempo de la audiencia será planteado al Tribunal quien lo resolverá en forma inmediata.

E. Documentos Para Utilizar durante la Tercera Audiencia

23. Los anexos demostrativos se utilizarán de conformidad con la Sección 16.8 de la RP1 que se reproduce *infra*, a excepción de las copias impresas, que no serán requeridas:

Los anexos demostrativos (tales como diapositivas en PowerPoint, gráficos, tabulaciones, etc.) podrán ser utilizados durante cualquier audiencia, siempre y cuando no contengan nuevas pruebas. Cada parte deberá numerar sus anexos demostrativos en forma consecutiva, e indicar en cada uno el número del/los documento/s del/los que se desprende. La parte que presente tales documentos deberá entregar una copia electrónica y una copia impresa de los mismos a la contraparte, a los Miembros del Tribunal, a la Secretaria del Tribunal, al(los) estenógrafo(s) y al(los) intérprete(s) en la audiencia. Cada parte se asegurará de que la contraparte y cada Miembro del Tribunal cuente con las copias electrónicas y con las copias impresas de los anexos demostrativos antes de dar comienzo a sus alegatos orales o al interrogatorio en el que serán utilizados.

24. Las Partes exhibirán las copias electrónicas de todos los anexos demostrativos que se utilizarán en la Tercera Audiencia al menos 24 horas antes del comienzo de la Tercera Audiencia. Sin embargo, las presentaciones PowerPoint en respaldo del alegato oral de la Parte no serán consideradas como anexos demostrativos y se compartirán con los abogados de la contraparte, con cada uno de los Miembros del Tribunal, con la Secretaria del Tribunal, con los estenógrafos y los intérpretes al comienzo del alegato oral de cada una de las Partes únicamente en formato electrónico.

25. Además, inmediatamente después de la finalización de la Tercera Audiencia, cada una de las Partes cargará cada uno de los anexos demostrativos y sus presentaciones PowerPoint (en formato PDF) en la carpeta del caso en el sistema electrónico de archivos compartidos (“BOX”), con el número CD- _ o RD- _ requerido.

F. Interpretación

26. La Tercera Audiencia se celebrará en español e inglés con interpretación simultánea al otro idioma del procedimiento. Las transcripciones se realizarán en ambos idiomas.

G. Grabaciones de Sonido y Transcripciones

27. De conformidad con la Sección 21 de la RP1:

“21.1. Se realizarán grabaciones del audio de todas las audiencias y sesiones. Las grabaciones del audio serán proporcionadas a las partes y a los Miembros del Tribunal.

21.2. Se realizarán transcripciones estenográficas en ambos idiomas del procedimiento de cualquier audiencia o sesión, excepto de las sesiones sobre temas procesales. Salvo acuerdo en contrario de las partes u orden del Tribunal, las transcripciones estenográficas deberán estar disponibles en tiempo real utilizando LiveNote o un programa similar y las transcripciones en formato electrónico se proporcionarán a las partes y al Tribunal durante el mismo día.

21.3. Las partes deberán alcanzar un acuerdo sobre cualquier corrección a las transcripciones dentro de los 30 días calendario contados a partir del recibo de las grabaciones de audio y transcripciones, lo que ocurra más tarde. Las correcciones acordadas podrán ser incorporadas por el estenógrafo en las transcripciones (“Transcripciones Revisadas”). Cualquier desacuerdo entre las partes será resuelto por el Tribunal y la corrección que sea adoptada por el Tribunal deberá ser incorporada por el estenógrafo en las Transcripciones Revisadas. El Secretariado proporcionará a las partes y a los Miembros del Tribunal la versión definitiva de las transcripciones una vez que las transcripciones revisadas sean aprobadas por el Tribunal”.

28. Se realizará una grabación de video de la Tercera Audiencia con el idioma en el que hablen los participantes de la audiencia. También se pondrá a disposición de las Partes una grabación de audio de la interpretación al idioma en el que no hablen los participantes de la audiencia.

H. Transparencia

29. En virtud del carácter delicado de las cuestiones que se dirimirán, la Tercera Audiencia se celebrará a puerta cerrada y el Tribunal, previa consulta con las Partes contendientes, establecerá cuáles serán los arreglos para garantizar el acceso público conforme al Artículo 10.21.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos (“APC Colombia - EE. UU.”), como también la protección de la información que sea designada por las Partes contendientes como información protegida.
30. Sobre el particular y en forma consistente con las audiencias anteriores de este caso, se realizarán los arreglos logísticos que se mencionan a continuación:
- i. La Tercera Audiencia se pondrá a disposición del público mediante la publicación de las secciones de la Tercera Audiencia que sean acordadas por las Partes en el sitio web del CIADI tan pronto sea posible con posterioridad a la Tercera Audiencia.
 - ii. Antes de publicar la grabación de video en el sitio web del CIADI y a fin de evitar la divulgación pública de la información protegida, la grabación de video de la Tercera Audiencia será editada.
 - iii. Con posterioridad a la Tercera Audiencia, cualquiera de las Partes podrá solicitar que una sección específica de la Tercera Audiencia sea considerada protegida y, por lo tanto, se excluya de la grabación (“solicitudes *ex-post*”). La Parte que efectúe una solicitud *ex-post* será responsable de proporcionar al Tribunal, a la Secretaría del Tribunal y a la Contraparte el período exacto de tiempo que solicita que sea eliminado de la grabación. Si la Contraparte objetase dicha solicitud, el Tribunal adoptará una decisión después de escuchar a ambas Partes.
 - iv. El CIADI editará la grabación y las transcripciones según corresponda. Las Partes enviarán al CIADI un listado de ediciones acordadas (con inclusión del final y el comienzo de la marca de tiempo de la grabación de video cuya publicación debería excluirse). El Tribunal adoptará una decisión en el supuesto de existir algún desacuerdo pendiente.
31. El CIADI anunciará la Tercera Audiencia en el sitio web del Centro con anterioridad a la audiencia. *Infra* se incluye un borrador del anuncio público:

“Una tercera audiencia sobre jurisdicción y fondo en el caso de referencia está programada para llevarse a cabo mediante video conferencia el 26 de abril de 2023.

De conformidad con el artículo 10.21 del Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia, y teniendo en cuenta la información

confidencial cuya divulgación puede causar un daño irreversible a las Partes, la audiencia se hará accesible al público mediante la publicación de una grabación de video de la audiencia en el sitio web del CIADI tan pronto sea posible después de la audiencia.

Se ruega continuar consultando nuestro sitio web para anuncios adicionales al respecto”.

32. De conformidad con el Artículo 10.20.2 del APC Colombia - EE. UU., Estados Unidos asistió y realizó presentaciones orales ante el Tribunal relacionadas con la interpretación del Tratado durante la primera audiencia sobre jurisdicción y fondo celebrada en el mes de mayo de 2022 en la sede del Centro en Washington, D.C. EE. UU. también asistió a la audiencia sobre pruebas nuevas y alegatos orales de cierre celebrada en París los días 3 y 4 de octubre de 2022. El 22 de marzo de 2023, EE. UU. informó al Tribunal y a las Partes que deseaba asistir a la Tercera Audiencia y que podría desear efectuar una breve presentación oral adicional ante el Tribunal sobre las cuestiones relativas a la interpretación del APC Colombia - EE. UU. En aras de ajustarse a esta solicitud, se llevarán a cabo los arreglos pertinentes para que los funcionarios del gobierno de los EE. UU. asistan en forma virtual¹ y efectúen una presentación oral breve.

I. Escritos Posteriores a la Audiencia y Declaraciones sobre Costos

33. Según la Sección 22 de la RP1:

22.1. Todas las cuestiones relacionadas con escritos posteriores a la audiencia y declaraciones sobre costos serán discutidas al cierre de la audiencia. En ningún caso, dichos escritos, si los hubiere, contendrán nuevas pruebas, documentos, documentos jurídicos de soporte, declaraciones testimoniales, informes periciales u opiniones, salvo en circunstancias excepcionales, según lo determine el Tribunal previa consulta con las partes.

22.2. Cada parte presentará su Declaración sobre Costos dentro de las 4 semanas posteriores a la audiencia o al intercambio definitivo de los Escritos Posteriores a la Audiencia (si los hubiere).

¹ Sin embargo, conforme al Artículo 10.21.4, los funcionarios del gobierno de los EE. UU. no tendrán acceso a aquellas secciones de la Tercera Audiencia en las que se discuta información protegida.

J. Listado de Participantes

34. Cada una de las Partes proporcionará a más tardar el 12 de abril de 2023 su respectivo Listado de Participantes de la Tercera Audiencia (“**Listado de Participantes**”) para lo cual utilizará el formato proporcionado en el **Anexo C**.

En nombre y representación del Tribunal,

[firmado]

Prof. Dr. Klaus Sachs
Presidente del Tribunal
Fecha: 12 de abril de 2023

ANEXO A
AGENDA DE LA AUDIENCIA²

Miércoles, 26 de abril de 2023

Hora	Etapa Procesal
3:00 p. m. CET – 3:15 p.m. CET	Cuestiones organizativas
3:15 p. m. CET – 3:45 p.m. CET	Presentación de EE. UU.
3:45 p. m. CET – 4:00 p.m. CET	Receso
4:00 p. m. CET – 5:30 p.m. CET	Presentación de Apertura de los Demandantes
5:30 p. m. CET – 5:45 p.m. CET	Receso
5:45 p. m. CET – 7:15 p.m. CET	Presentación de Apertura de la Demandada
7:15 p. m. CET – 7:30 p.m. CET	Receso
7:30 p. m. CET – 8:00 p.m. CET	Refutación de los Demandantes
8:00 p. m. CET – 8:15 p.m. CET	Receso
8:15 p.m. CET – 8:45 p.m. CET	Refutación de la Demandada
8:45 p.m. CET – 9:30 p.m. CET	Preguntas del Tribunal

² Los horarios indicados en esta Agenda de la Audiencia son estimaciones de buena fe y se encuentran sujetos a modificaciones en la medida en que sea necesario en el transcurso de la Tercera Audiencia y a discreción del Tribunal, dentro del tiempo asignado a cada una de las Partes.

ANEXO B
ARREGLOS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL

I. ARREGLOS LOGÍSTICOS

1. Plataforma de Videoconferencia y Transmisión de la Transcripción

1. La plataforma virtual será administrada por Sparq (“**Operador**”).
2. Las transcripciones en tiempo real estarán disponibles para los Participantes mediante un enlace de conexión en línea que será proporcionado por los estenógrafos antes del comienzo de la Tercera Audiencia. Los Participantes tendrán la posibilidad de acceder a las transcripciones transmitidas desde sus propios dispositivos.
3. Antes del comienzo de la Tercera Audiencia, el CIADI compartirá los detalles de conectividad (enlaces e instrucciones) para que los Participantes se unan a la sesión de videoconferencia y para que se conecten a las transcripciones transmitidas en tiempo real en los dos idiomas del procedimiento.

2. Participantes

4. Tal como se estableciera *supra*, cada una de las Partes proporcionará su respectivo Listado de Participantes de la Tercera Audiencia (“**Listado de Participantes**”), para lo cual utilizará el formato proporcionado en el **Anexo C**. En ese Listado de Participantes, cada una de las Partes designará a aquellos Participantes que tendrán un rol activo como oradores (“**Participantes Activos**”), y a aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”).
5. Para facilitar su identificación, los Participantes se unirán a la videoconferencia utilizando las reglas de nomenclatura indicadas en el formato del **Anexo C**.

6. El acceso a la videoconferencia se limitará a aquellos identificados en el Listado de Participantes.
7. Los Participantes se conectarán a la videoconferencia con una antelación de 30 minutos al comienzo de la Audiencia para facilitar la identificación y para que pueda resolverse cualquier contingencia técnica.

3. Prueba Técnica de la Audiencia Virtual

8. El Operador organizará una prueba técnica con los Participantes antes de que tenga lugar la Tercera Audiencia para comprobar la conectividad a la plataforma virtual y a las transcripciones en tiempo real. Para un desarrollo eficiente de estas pruebas, se aconseja a los Participantes reproducir las condiciones técnicas en las que se conectarán a la Audiencia (lugar y equipamiento).

4. Conectividad

9. Las Partes se asegurarán de que cada uno de sus representantes que tenga intención de asistir a la Tercera Audiencia se conecte a la videoconferencia mediante una conexión de internet estable que cuente con un ancho de banda suficiente y que utilice cámara y micrófono/auriculares de una calidad adecuada.
10. Se aconseja a los Participantes utilizar una conexión por cable Ethernet en lugar de Wi-Fi, si dispusieran de ella. También se insta a los Participantes a contar en todo momento con un *smartphone* o *tablet* con una conexión de datos 4G y funcionalidad móvil, como respaldo de su conexión a internet.
11. La plataforma virtual también ofrecerá una conexión telefónica *dial-in* como una opción de respaldo si un Participante experimentase una dificultad técnica temporaria con una conexión en línea en su computadora.

5. Equipamiento y Configuración para los Participantes

12. Para una calidad de sonido óptima, algo especialmente importante para la grabación de audio, la transcripción y la interpretación, se insta a los Participantes Activos a utilizar auriculares que cuenten con un micrófono incorporado.
13. Si bien no es indispensable, también se exhorta a los Participantes a disponer como mínimo de dos pantallas o preferentemente tres (puede ser un dispositivo con pantallas múltiples o una combinación de dispositivos, incluidas *tablets*) a fin de facilitar la visualización simultánea de: (i) la conexión de video; (ii) las transcripciones en tiempo real en línea; y (iii) los documentos.

6. Exhibición Electrónica de Documentos

14. Durante sus intervenciones en la Tercera Audiencia, cada una de las Partes tendrá la posibilidad de exhibir documentos en forma electrónica (por ejemplo, presentaciones PowerPoint, anexos demostrativos, anexos documentales y autoridades) por medio de la función para compartir pantalla de la plataforma de videoconferencia, y todos los Participantes podrán visualizar el documento exhibido. Cada una de las Partes designará a la/s persona/s de su propio equipo (“**Administrador de Documentos de la Parte**”) para administrar la exhibición de documentos durante las respectivas intervenciones de la Parte durante la Tercera Audiencia.

7. Protocolo de la Videoconferencia para los Participantes

15. Para un funcionamiento óptimo de la plataforma de videoconferencia, se aconseja a las Partes reducir a un mínimo la cantidad de Participantes con conexiones de video. Preferentemente, los Participantes Pasivos deberían conectarse a la reunión mediante sus computadoras, pero apagando la función video.
16. Los Participantes usarán la función “silenciar micrófono” cuando no hablen a fin de reducir el ruido ambiental y para evitar interferencias con la grabación de audio. El Operador que se desempeñe como anfitrión estará facultado para silenciar a los

Participantes si ello fuera necesario para evitar el ruido ambiental, bajo el control del Tribunal.

17. Se aconseja a los Participantes conectarse a la Tercera Audiencia desde un lugar libre de ruido ambiental y que cuente con una iluminación adecuada. Los Participantes que se conecten mediante video evitarán sentarse de modo tal que haya una ventana o una fuente de luz detrás de ellos.

8. Inconvenientes Técnicos

18. El Tribunal podrá suspender la Tercera Audiencia en forma temporal o permanente si considera que el funcionamiento del sistema de videoconferencia es inadecuado o que podría perjudicar el derecho al debido proceso de alguna de las Partes o bien la integridad del procedimiento. Las grabaciones completas y las transcripciones transmitidas en tiempo real también estarán disponibles para mitigar cualquier perjuicio derivado de la imposibilidad temporal de un determinado Participante de seguir la totalidad de la Audiencia en la plataforma de videoconferencia.

ANEXO C
[PLANTILLA] LISTADO DE PARTICIPANTES

TRIBUNAL				
Sala de Recesos	Nombre	Tipo ³	Afiliación	Lugar de Conexión
T	[T]– Dr. Klaus Sachs klaus.sachs@cms-hs.com	A	Presidente	
T	[T]– Prof. Hugo Perezcano Díaz hugo.perezcano@iiuris.com	A	Árbitro	
T	Dr. Charles Poncet charles@poncet.law	A	Árbitro	
T	[T] – Sr. Marcus Weiler marcus.weiler@cms-hs.com	P	Asistente del Tribunal	

CIADI				
Sala de Recesos	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
T	[T] – Sara Marzal Yetano smarzal@worldbank.org	A	Secretaria del Tribunal	

DEMANDANTES				
Sala de Recesos	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
	<i>Abogados:</i>			
C	[C] –			
C				
	<i>Representantes de la Parte:</i>			
C	[C] –			
C	[C] –			

³ “A” (Participante Activo) / “P” (Participante Pasivo).

Ángel Samuel Seda y otros c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/6)

Resolución Procesal No. 14 – Anexo C

DEMANDADA				
Sala de Recesos	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
	<i>Abogados:</i>			
R	[R] –			
R				
	<i>Representantes de la Parte:</i>			
R	[R] –			
R	[R] –			

ESTENÓGRAFOS:				
Sala de Recesos	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
N/A	[CR]	P		
N/A	[CR]	P		
N/A	[CR]	P		

INTÉRPRETES:				
Sala de Recesos	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
N/A	[INT]	P	Intérprete ESP-ING	
N/A	[INT]	P	Intérprete ESP-ING	
N/A	[INT]	P	Intérprete ESP-ING	